

el artículo 166 de la LSA durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, conforme establece el artículo 243 de la LSA.

Asimismo, se hace constar que la sociedad resultante de la fusión mantendrá la denominación social de la Sociedad absorbida «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, Sociedad Anónima».

Burgos, 14 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones, S.A.» e «Ibericar Sociedad Ibérica del Automóvil, S.A.», don Juan Pedraza Laynez.—El Secretario del Consejo de Administración de «Layna Inversiones Galicia, S.L. (Sociedad Unipersonal)», don Rafael Paniza Mendoza.—59.447. 1.ª 20-10-2008

**LEICA GEOSYSTEMS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

**SANTIAGO & CINTRA IBÉRICA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que los socios únicos de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, han decidido en fecha 2 de octubre de 2008 la fusión de ambas entidades mediante la absorción de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal por Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, por lo que aquella transmite en bloque su patrimonio social a ésta, que lo adquiere por sucesión universal con extinción de la absorbida mediante su disolución sin liquidación y transmisión a título universal de la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, a la absorbente, que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito el día 1 de agosto de 2008 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Barcelona los días, respectivamente, 12 y 9 de septiembre de 2008, en el cual se establece el día 1 de octubre como fecha de retroacción contable.

Se hace constar el derecho de los acreedores, trabajadores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los balances de fusión.

Asimismo se participa que durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión.

Madrid y Barcelona, 3 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración de Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas.—El Administrador único de Santiago & Cintra Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal, Leica Geosystems, Sociedad Limitada Unipersonal, Jaime Fernández Cruillas (Representante persona física).—59.409. 1.ª 20-10-2008

**LIFE MOBILIARIO  
Y DECORACIÓN, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**LUKYATOS, S. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Nota aclaratoria*

En el anuncio de Fusión de fecha cuatro de septiembre de 2008, publicado en el BORME los días 22, 23, y 24/9/08, números 180, 181 y 182 se cometió un error de transcripción en la fecha de los balances, así cuando se dice 31 de mayo de 2007, en realidad se quiere decir 31 de mayo de 2008.

En Barcelona, 8 de octubre de 2008.—Los administradores de ambas sociedades. D. Juan Pintado Barba.—59.446.

**LOSADA VINOS DE FINCA, S. A.**

*Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta General extraordinaria de accionistas para su celebración en el hotel «AC-Ponferrada» sito en Avenida de Astorga 2, 24400 Ponferrada (León), a las 10:30 horas del sábado 15 de noviembre de 2008, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la ampliación de capital y propuesta de modificación del acuerdo adoptado en la Junta de 28 de junio de 2008.

Segundo.—Delegación de facultades para la ejecución y formalización de acuerdos.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación en su caso del acta de la Junta.

Ponferrada, 15 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Prada Luenzo.—60.030.

**MANUEL ALBACETE JIMÉNEZ**

*Declaración de insolvencia*

Don Fernando Benitez Benitez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 25/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Mamadou Diallo, contra la empresa Manuel Albacete Jiménez, sobre cantidad, en fecha 20-11-07, se ha dictado auto, que contiene la siguiente parte dispositiva:

a) Declarar a la ejecutada Manuel Albacete Jimenez, en situación de insolvencia total, por importe de 2.089,28 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado n.º 34 de Madrid, Fernando Benitez Benitez.—59.120.

**MECOVAL MOTOR,  
SOCIEDAD LIMITADA**

**(Sociedad absorbente)**

**MECOVAL,  
SOCIEDAD COOPERATIVA  
DE CASTILLA LA MANCHA**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 20 de junio de 2008 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Mecoval Motor, S. L.» de «Mecoval, S. COOP. de C-LM», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores y Consejeros de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Ciudad Real.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Valdepeñas, 30 de septiembre de 2008.—El administrador solidario de «Mecoval Motor, S. L.», Jesús Galán Simón y el Presidente del Consejo Rector de «Mecoval, S. Coop. de C-LM», Antonio Fernández Mata.—58.831.

y 3.ª 20-10-2008

**MOVIRRO, S. L.**

**FACHADAS Y VENTANALES**

**MOVIRRO, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución número 26/08 seguida en este Juzgado a instancia de Manuel Rieiro Tuñás contra las ejecutadas «Movirro, S.L.» y «Fachadas y Ventanales Movirro, S.L.», se ha dictado el día 2 de octubre de 2008, Auto de insolvencia total por importe de 5.021,71 euros de principal y 502,17 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 2 de octubre de 2008.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—59.172.

**NEXOMETAL, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**NEXOMETAL EBRO, S. L. U.**

**NEXOMETAL CATALUÑA, S. L. U.**

**(Sociedades absorbidas)**

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 242 de la LSA en relación con el artículo 94 de la LSRL, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Nexometal, S. L., Nexometal Ebro, S. L. U., y Nexometal Cataluña, S. L. U., con fecha 25 de septiembre de 2008, han aprobado la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de Nexometal Ebro, S. L. U. y Nexometal Cataluña, S. L. U. por parte del socio único, Nexometal, S. L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y atribución de sus patrimonios íntegros, a título universal, a la sociedad absorbente. La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser fusión impropia al estar participadas las sociedades absorbidas íntegramente por la sociedad absorbente, siendo de aplicación el artículo 250 de la LSA.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en el artículo 243 y 166 de la LSA en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Zaragoza, 28 de septiembre de 2008.—Administradores Mancomunados de Nexometal, S. L., Fernando Clavería Clavería y Francisco Vallejo Domínguez, Administrador Único de Nexometal Ebro, S. L. U., Miguel Pardo Sánchez y el Administrador único de Nexometal Cataluña, S. L. U., Jorge Pozo Martín.—58.812. y 3.ª 20-10-2008

**NOVACA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la Plaza Teniente de Alcalde Pérez Pillado, número 1, de Madrid, el próximo día 21 de noviembre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 22 de noviembre en segunda convocatoria, para deliberar acerca del siguiente.

Orden del día

Primero.—Aprobación del Balance de fusión cerrado a 15 de septiembre de 2008.